





CÓDIGO DE CONDUCTA

Ayuntamiento de Amurrio



Principio 6: Un comportamiento ético

Indicador 3: En los códigos conducta se especifican las normas éticas esperadas de los representantes políticos, cargos directivos trabajadores públicos, entre ellas la obligación de inscribir en los registros públicos los intereses, donaciones e invitaciones.

Insertar foto



Evidencia documental

http://gardentasuna.amurrio.eus/wpcontent/uploads/2020/10/AMURRIOKO-UDALAREN-JOKABIDEARI-GOBERNU-ONARI-ETA-KALITATE-INSTITUZIONALAREKIKO-KONPROMISOARI-BURUZKO-KODEA.pdf http://gardentasuna.amurrio.eus/wpcontent/uploads/2020/10/C%C3%93DIGO-DE-CONDUCTA-BUEN-GOBIERNO-Y-COMPROMISO-POR-LA-CALIDAD-INSTITUCIONAL-DEL-AYUNTAMIENTO-DE-AMURRIO.pdf



Descripción

El Gobierno Local tiene aprobado un Código de Conducta en el que se recogen criterios claros en relación con la actuación de los representantes políticos, cargos directivos y trabajadores públicos.



Ámbito (actividad)

Existen medidas eficaces para prevenir y combatir toda forma de corrupción.

Información complementaria

OTROS ENLACES A WEB/PORTAL TRANSPARENCIA, ETC.